RESOLUCIÓN No. 00008775 DE 2026

(23 – octubre - 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 036-SAMC-SUADQ-ART-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.1, artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en el " Manual de Contratación y Convenios" del Ministerio de Defensa que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en el **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL",** está adelantando el proceso de selección abreviada No. **036-SAMC-SUADQ-ART-2026,** a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones.

Que los estudios y documentos previos, Y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la Carrera 46 No 20c – 79 Antigua Casa Logística Bogotá D.C. - Cundinamarca.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE** IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN ($6.156.194.023,00) de acuerdo con el CDP 35826 de fecha 14 de Octubre de 2026 R 10 CSF, discriminados de la siguiente manera así:

Posición Catálogo de Gasto	Concepto Presupuestal	Valor Asignado (COP)
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$18.867

Posición Catálogo de Gasto	Concepto Presupuestal	Valor Asignado (COP)
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	$6.506.749
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$4.008.155
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$73.862
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$2.076.071.350
A-02-02-01-004-004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$4.069.515.040
VALOR TOTAL CDP		**$6.156.194.023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 30/01/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	20426	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	8.756.803.654,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.756.803.654,00	Saldo x Comprometer:	8.756.803.654,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	21726	Fecha Registro:	2026-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A4 DIADQ- Area Artilleria	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	29.865.321,00	0,00	29.865.321,00	29.865.321,00	0,00
A4 DIADQ- Area Artilleria	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	16.594.355,00	0,00	16.594.355,00	16.594.355,00	0,00
A4 DIADQ- Area Artilleria	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	44.024,00	0,00	44.024,00	44.024,00	0,00
A4 DIADQ- Area Artilleria	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	344.689,00	0,00	344.689,00	344.689,00	0,00

Página 1 de 2

A4 DIADQ- Area Artilleria	A-02-02-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.069.515.040,00	0,00	4.069.515.040,00	4.069.515.040,00	0,00
A4 DIADQ- Area Artilleria	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.076.071.350,00	0,00	2.076.071.350,00	2.076.071.350,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE RESPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR (OVERHAUL) PARA LOS OBUSES DE 105 MM LG MKII CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

SUBOFICIAL PRESUPUESTO

Firma Responsable

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de NOVAMEK y GREIT, las cuales fueron resueltas y publicadas a través de la plataforma SECOP II, para su conocimiento general.

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTITIRES PESOS M/CTE IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN ($6.156.194.023,00) de acuerdo a CDP 35826 de fecha 14 de Octubre de 2026 por recurso 10 CSF.
<table>
<tr><th>Posición Catálogo de Gasto</th><th>Concepto Presupuestal</th><th>Valor Asignado (COP)</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</td><td>$18.867</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-004</td><td>QUÍMICOS BÁSICOS</td><td>$6.506.749</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>$4.008.155</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-008</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</td><td>$73.862</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>$2.076.071.350</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-004-004</td><td>MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</td><td>$4.069.515.040</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL CDP</td><td>$6.156.194.023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTITIRES PESOS M/CTE IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN ($6.156.194.023,00) de acuerdo a CDP 35826 de fecha 14 de Octubre de 2026 por recurso 10 CSF.

<u>En consideración a la cantidad de ítems, los valores de referencia que respaldan el presupuesto oficial estimado se encuentran en el Anexo económico – PRECIOS MERCADO – REFERENCIA – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD tanto para repuestos como para mantenimiento</u>

Nota 1: La presentación de la oferta debe ser de forma total y la adjudicación se realizará de la misma forma.

Nota 2: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 3: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, en ningún caso se hará responsable por su omisión.
NOTA 4: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE), EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA. POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO INCLUYEN IVA Y DEMAS GRAVÁMENES CUANDO APLIQUE.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.</td></tr>
</table>

VALOR DEL CONTRATO	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como plazo máximo de entrega así: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única y hasta el 21 DE DICIEMBRE DE 2026. **LUGAR DE EJECUCIÓN – LUGAR DE ENTREGA** En las instalaciones del Batallón de Mantenimiento en Apoyo Directo N°2, ubicado en el Guarnición Militar de Tolemaida, almacén de repuestos de armamento mayor BAMAD2.
FORMA Y CONDICIONES PAGO	El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: UN PAGO TOTAL UNA VEZ CERTIFICADA LA PRESTACION EFECTIVA DEL SERVICIO y entrega a satisfacción de cada uno de los bienes relacionados en el presente proceso, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y Equivalente a la entrega de los bienes, mediante giro directo dentro de los sesenta días (60) días calendarios siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista. Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC) Registro fotográfico. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Nota 1.: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas. Nota 2.: En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN (aplica para el oferente que resulte adjudicatario) La administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debido y/o notas crédito, por lo que al momento de elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago: **1** Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero en SIIF no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. **2** Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada. **3** Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: **#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$** Ejemplo: **#$15-01-03-000;xxxxxxxxxx;facturaciónd iadq@gmail.com#$** Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor. 1 Nombre o razón social del beneficiario 2 Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería) 3 Clase de Persona (Natural o Jurídica)

	4	País de ubicación de la persona
	5	Ciudad
	6	Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
	7	Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
	8	Registro Único Tributario (Rut).
	En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.	

Que el EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en la presente convocatoria.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/09/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	2/09/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	2/09/2026 5:24:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	9/09/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/09/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	26/10/2026 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	26/10/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	27/10/2026 12:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/10/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/10/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	28/10/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	29/10/2026 17:00 *
Apertura de Ofertas	29/10/2026 17:05 *
Informe de presentación de Ofertas	03/11/2026 18:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/11/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/11/2026 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/11/2026 18:00 *
Firma del Contrato	10/11/2026 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2026 10:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/11/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Que el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA conforme con lo establecido en el literal i), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Que las demás reglas aplicables al proceso de Selección Abreviada de Seguridad y Defensa Nacional se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA N.° 036-SAMC-SUADQ-ART-2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE III NIVEL PARA OBÚS DE 105 MM LG MK III CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el literal "i" del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos

2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.1.2.26., del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional..

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los VEINTITRÉS (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

TC. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
ORDENADOR DEL GASTO

TC. EDWIN DARIO URIBE LEÓN
Gerente del Proceso

SV. GUILLERMO GARCÍA ESTRADA
Comité Técnico Estructurador

PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA
Comité Económico Estructurador